



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00885306-UNC-ME#FO. Designación del Dr. Gerardo Gilligan en un cargo de Profesor Adjunto. “Programa de Jerarquización Docente para el Mejoramiento de la Enseñanza”. FO - UNC.

VISTO:

La RHCD-2023-101-UNC-DEC#FO, por la cual se aprueba el “Programa de Jerarquización Docente para el Mejoramiento de la Enseñanza” en la Facultad de Odontología de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2026-32-E-UNC-DEC#FO, se aprobaron las Comisiones Evaluadoras encargadas de realizar las selecciones internas destinadas a la cobertura de cargos interinos de Profesores Adjuntos, para los profesionales admitidos por RHCD-2026-382-E-UNC-DEC#FO, en el marco de dicho Programa;

Que en la Asignatura Estomatología A (Plan de estudios 2011), Medicina Bucal (Plan de Estudios 2025), se ha presentado un solo postulante de los inscriptos, por lo que corresponde la aplicación del art. 12º, inciso b) de la Ordenanza 6/15 HCD de esta Facultad, que se exceptúa del dictado de la clase teórica;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, aconseja la designación del Dr. Gerardo Marcelo Gilligan, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la Asignatura Estomatología A (Plan de estudios 2011), Medicina Bucal (Plan de estudios 2025), del Area de Medicina Bucal del Departamento de Patología Bucal, de esta Facultad;

Que la presente designación de promoción se realiza en el marco del art. 7º de la RHCD-2023-101-UNC-DEC#FO, esto es designar en el cargo de Profesor Adjunto al docente promovido por el término de un año o hasta la cobertura por concurso, generar licencia en el cargo de revista del promovido (que no será cubierto) y transformación transitoria de la planta mediante la creación de un cargo de Profesor Adjunto interino en la asignatura de que se trate, con similar dedicación, sustituyendo al cargo que transitoriamente se suprime (licenciado);

Que la validez del concurso del cargo del Dr. Gilligan en su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, se encuentra en el proceso de evaluación docente, Control de Gestión 2026, y fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2026, otorgado por RHCD-2025-367-E-UNC-DEC#FO;

Por lo tanto, la designación del Dr. Gilligan en el cargo de Profesor Adjunto y la licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía en su cargo por concurso de Profesor

Asistente, rige hasta el 30 de noviembre de 2026, y prorrogable según el estado de revista del docente;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Dr. Gerardo Marcelo GILLIGAN (Leg. 47.726 - DNI: 32.239.723) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (Cód. 110) para cumplir funciones en la Asignatura Estomatología A (Plan de estudios 2011), Medicina Bucal (Plan de estudios 2025), del Area de Medicina Bucal del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia transitoria, sin goce de haberes, al Dr. Gerardo Marcelo GILLIGAN (Leg. 47.726 – DNI 32.239.723) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Asignatura Estomatología A (Plan de Estudios 2011), Medicina Bucal (Plan de Estudios 2025), del Area de Medicina Bucal del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC, en el marco de art. 7º de la RHCD-2023-101-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que la designación y licencia mencionadas en los artículos anteriores, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha especificada, si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos Personal Docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

MR/es